

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

23

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR CIA. LTDA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR CIA. LTDA" se otorgaron en la ciudad de Quito el 15 de octubre de 1987 y el 5 de enero de 1988 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; han sido aprobadas por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañias de Quito, Encargado, mediante Resolución N° **00120** de **20 ENE. 1988**

2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores Rafael Armando Freire Román y Diego Armando Freire Bonilla, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, casado y soltero, en su orden, ecuatorianos y domiciliados en este Cantón.

3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 11'323.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 12'123.000,00.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 601.931,30 en numerario, S/. 1'200.000,00 por compensación de créditos y S/. 9'521.068,70 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES .-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Armando Freire, Mónica de la Torre, Ana de Rivera, Diego Freire y Hernán Freire.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL SUCRES (S/. 12'123.000) dividido en 12.123 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **20 ENE 1988**

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

LDDP/051

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....